

administración local

AYUNTAMIENTOS

PUERTOLLANO

EDICTO

De conformidad con el artículo 6 de la ordenanza de inspección técnica de edificios de este Ayuntamiento, aprobada por acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha 25 de octubre de 2012 y publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real de 28 de noviembre de 2012; y vista asimismo la Disposición Adicional Única de la mencionada ordenanza, los edificios que deberán presentar la inspección durante el ejercicio 2018, son:

- Viviendas construidas en el año 1967.

Asimismo, en cuanto al Informe de Evaluación de Edificios, los edificios obligados se ajustarán al plazo previsto en el Decreto 11/2015, de 11 de marzo, por el que se regula el Informe de Evaluación de Edificios y se crea el Registro de Informes de Evaluación de los Edificios en Castilla-La Mancha.

El listado detallado de estos edificios y viviendas se expondrá en el tablón de anuncios del Excmo. Ayuntamiento de Puertollano, así como en la página web del mismo.

En Puertollano, 21 de febrero de 2018.-La Alcaldesa, María Teresa Fernández Molina.

Anuncio número 662

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>